

DECRETO 945 DE 2016

(junio 10)

D.O. 49.900, junio 10 de 2016

por el cual se designa un miembro en la Comisión Asesora para la Depuración de los Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013 creó la Comisión Asesora para la Depuración de los Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, presidida por el Procurador General de la Nación.

Que la Comisión está integrada, entre otros, por un miembro designado por el Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designase al doctor Alfonso Gómez Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19081288, como miembro la Comisión Asesora para la Depuración de los Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.

Artículo 2° Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de junio de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Luis Guillermo Vélez Cabrera.